

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3611254

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **YESSICA YULIETH RENTERIA MENA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1088274574** y la tarjeta de abogado (a) No. **349493**

Page 1 o

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso, para reconocer personería al nuevo apoderado de la parte demandante y pone en conocimiento oficio
Manizales, septiembre 6 de 2023.

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00500 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA -pone en conocimiento oficio

Por ser procedente lo solicitado por la demandante en el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por **SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA**, contra **SEBASTIAN VILLEGAS OSORIO**, se reconoce personería a la abogada **JESSICA JULIETH RENTERIA MENA** Portadora

T.P. 349.493 del C. S. de la J. para representar los intereses de la parte demandante en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.

Se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la Secretaría de Movilidad-Inspección Tercera de Manizales, indicando las gestiones realizadas para el diligenciamiento del despacho comisorio 05 del 22 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 150 fijado el 7 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2174e9af585b5d1111a8be0910e250ca5b3ecce6ab2d954901465e18154a437b**

Documento generado en 06/09/2023 04:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>